



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11436

Martes 20 de Marzo de 2012

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 135, 140 a 148 y 178	2-3
Ministerio de la Producción	
Año 2012 - Res. Nº VII-03	3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-19 a IV-22	3-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2012 - Res. Nº XXIV-11	4
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2012 - Res. Nº XV-31 a XV-35	4-5
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2012 - Res. Nº XIX-13	5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Fiscalía de Estado y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2012 - Res. Conj. Nº VI-05 y XXIV-12	5
Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría General de la Gobernación	
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-38 y V-08	5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público y Secretaría Legal y Técnica	
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-39 XXII-06	6
Secretaría General de la Gobernación y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-09 y XV-28, V-10 y XV-29, V-11 y XV-30	6-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 135 **22-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VWS Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-57202-1 – C.U.I.T. Nº 33-70783575-9, con domicilio en Herrera Nº 2121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2012, una constancia de no retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 140 **28-02-12**

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - C.U.I.T. Nº 30 -71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 141 **28-02-12**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut) - C.U.I.T. Nº 33 -99915779-9, domiciliado en Luis Costa y Moreno - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.014.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 142 **28-02-12**

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la ex – Subsecretaría de Información Pública - C.U.I.T. Nº 30 - 71057002-3, y que fuera designada por resolución Nº 059/2009-DGR.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 143 **28-02-12**

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la Unidad

Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. Nº 33 - 99915779-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0 - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 144 **28-02-12**

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al Ministerio de Industria ,Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. Nº 33 - 71003802-9, con domicilio en Luís Costa y Moreno 0 - la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 145 **28-02-12**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - C.U.I.T. Nº 30 -71057002-3, domiciliado Belgrano y Gregorio Mayo S/N - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.017.

Artículo 2º.- Reconocer la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su fecha de creación hasta la fecha de la presente Resolución.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 146 **28-02-12**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, al Ministerio de la Producción - C.U.I.T. Nº 30 -67052224-1, domiciliado en 9 de Julio Nº 280 - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.007.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 147 **28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-725298-5 – C.U.I.T. Nº 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino Nº 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2012, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 148 **28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de febrero de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

Res. Nº 178 **01-03-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de marzo de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. Nº VII-03** **13-03-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Carlos Ricardo JONES (MI Nº 10.157.543 – clase 1951), a partir del 12 de enero de 2012, al cargo de la Dirección de Coordinación de Gestión dependiente de la Dirección General de Coordinación del ex Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**Res. Nº IV-19** **12-03-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la señora Jessica Ioana PINTOS (MI Nº 30.596.567 – Clase 1983) al cargo Directora General de Desarrollo y Promoción Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº IV-20 **12-03-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 23 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (MI Nº 26.067.900 – Clase 1977) al cargo Directora General de Administración dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (MI Nº 26.067.900 – Clase 1977) trece (13) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2007, veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2008, veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2009, veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2010 y veinticinco (25) días de Licencia Anual por Vacaciones pendiente de usufructo correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo determinado por el artículo 6º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº IV-21 **12-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Protección Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la agente GUERRERO, Marlene Alejandra (M.I. Nº 27.322.509 – Clase 1979) función Servicios – Planta Transitoria - de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Protección Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, de la agente GUERRERO, Marlene Alejandra (M.I. Nº 27.322.509 – Clase 1979) función Servicios – Planta Transitoria - de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Marlene Alejandra GUERRERO, a los efectos de la respectiva liquidación.

Res. Nº IV-22 **12-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de Dolavon, por la agente Esterlina PARRA (M.I. Nº 10.304.648 – Clase 1953) cargo Ayudante de Cocina – Código 1-003 - Agrupamiento Personal de Servicios – Clase V – Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la

Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Esterlina PARRA (M.I. N° 10.304.648 – Clase 1953) cargo Ayudante de Cocina – Código 1-003 - Agrupamiento Personal de Servicios – Clase V – Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Esterlina PARRA, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV- 11 14-03-12

Artículo 1°.-Acéptase la renuncia interpuesta por la agente Maria Paola CHIAPPE, (M.I N° 22.277.805 – Clase 1971), como Secretaria Privada del Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 12 de diciembre de 2011, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 413/08 de fecha 21 de abril de 2008.-

Artículo 2°.- La agente Maria Paola CHIAPPE volverá a desempeñarse en su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I de la Planta Permanente dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-31 14-03-12

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir del 07 de Febrero de 2012 al agente DOMINGUEZ, Osvaldo (MI N° 16.872.110 – Clase 1964) cargo de revista Oficinista Especializado – Clase IX – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración funciones transitoriamente en la Dirección de Contaduría.

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por el agente DOMINGUEZ, Osvaldo (MI N° 16.872.110 – Clase 1964) cargo de revista Oficinista Especializado – Clase IX – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo a partir del 07 de Febrero de 2012 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- ABONAR al agente DOMINGUEZ, Osvaldo la diferencia salarial existente entre su car-

go de revista Oficinista Especializado – Clase IX – Agrupamiento Administrativo y el cargo Jefe de División Administrativa I – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo, a partir del 07 de Febrero de 2012 y hasta tanto realice las funciones aludidas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad I – Dirección de Contaduría.

Res. N° XV-32 14-03-12

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación a cargo de la Dirección de Planeamiento a la agente AGÜERO, Romina Paola (MI N° 24.245.644 – Clase 1975) otorgada mediante Resolución N° 01999-AVP-09.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Febrero de 2012 la “Dedicación Intensiva” a la agente AGÜERO, Romina Paola (MI N° 24.245.644).

Artículo 3°.- DESIGNASE al Ingeniero CAPART, Marcelo (MI N° 14.540.318 – Clase 1961) cargo de revista Segundo Jefe de Departamento – Clase XVIII dependiente de la Dirección de Obras por Contrato como Director de Planeamiento – Clase XX a partir del 01 de Febrero de 2012.

Artículo 4°.-DESIGNASE al agente de HERNANDEZ, Rubén (MI N° 8.396.685 – Clase 1951) cargo de revista Jefe de Zona – Clase XVIII dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración como Director de Conservación y Obras por Administración – Clase XX a partir del 01 de Febrero de 2012.

Artículo 5°.-DESIGNASE al agente AUSTIN, Jorge Oscar (MI N° 10.571.420 – Clase 1953) cargo de revista Jefe de Zona dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración como Director de Obras por Contrato – Clase XX a partir del 01 de Febrero 2012.

Artículo 6°.-DESIGNASE al Ingeniero ROBERTS, Daniel (MI N° 11.402.979 – Clase 1958) cargo de revista Segundo Jefe de Departamento Proyectos – Clase XVIII como Director de Ingeniería Vial – Clase XX a partir del 01 de Febrero 2012.

Res. N° XV-33 14-03-12

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente SAAVEDRA, Franklin (MI N° 7.811.759 – Clase 1943) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista “B” dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 – Antes Ley 3923, a partir del 01 de Febrero 2012.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo

I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097 – AVP – 2002.

Res. N° XV-34 **14-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Sobrestante "C" – Clase VII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al Señor ECHEGARAY, Mario Damián (MI N° 33.611.071 – Clase 1988).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Sobrestante "C" – Clase VII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al señor ECHEGARAY, Mario Damián (MI N° 33.611.071 – Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación - Zona Noroeste.

Res. N° XV-35 **14-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al Señor LISAZU, Javier Ángel (MI N° 32.189.564 - Clase 1986).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al señor LISAZU, Javier Ángel (MI N° 32.189.564 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación - Zona Noreste.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL
CHUBUT**

Res. N° XIX- 13 **07-03-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a la Planta Transitoria del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del agente Gustavo Ricardo FREEMAN (M.I N° 13.814.995 – Clase 1961) a partir del 01 de febrero de 2012.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

FISCALIA DE ESTADO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° **13-03-12**
VI-05 y XXIV-12

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por la agente María Cecilia OCA (DNI N° 29.692.346 – clase 1982) –abogada-, quien cumple funciones profesionales – Planta Transitoria, y por la agente Norma Enriqueta GUALTIERI (DNI N° 22.255.447 – clase 1971), quien reviste en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Planta Temporal, ambas pertenecientes a la Planta de Personal de la Fiscalía de Estado, en la Dirección General de Asesoría Legal y en la Secretaría Privada del señor Ministro, respectivamente, dependientes ambas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 23 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente María Cecilia OCA (DNI N° 29.692.346 – clase 1982) –abogada-, quien cumple funciones profesionales – Planta Transitoria, dependiente de la Fiscalía de Estado, y en la Secretaría Privada del Ministro del citado Ministerio a la agente Norma Enriqueta GUALTIERI (DNI N° 22.255.447 – clase 1971), quien reviste en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Planta Temporal de Personal de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Otorgar a la agente María Cecilia OCA (DNI N° 29.692.346 – clase 1982) –abogada- el adicional denominado "Función Específica", otorgado por Decreto N° 1381/09, modificado por Decreto N° 1418/11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° **13-03-12**
III-38 MEyCP y V- 08 SGG

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Delegación Capital Federal dependiente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la agente TABISI, María Alejandra (M.I. N° 16.464.597 – Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Gestión Operativa dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Capital Federal dependiente

a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, la agente TABISI, María Alejandra (M.i. N° 16.464.597 – Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Gestión Operativa dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Junio de 2012.-

Artículo 3°.- Al término del periodo mencionado en el Artículo 2°, la agente deberá ser absorbida por la Dirección Delegación Capital Federal dependiente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Organismo Sectorial de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Res. Conj. N° III-39 MEYCP y XXII – 06 SLT 14-03-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente SALAZAR, Cristian Gastón (M.I. N° 31.771.769 – Clase 1985) dependiente de la Planta Transitoria de la Asesoría General de Gobierno – Secretaría Legal y Técnica, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente SALAZAR, Cristian Gastón (M.I. N° 31.771.769 – Clase 1985) dependiente de la Planta Transitoria de la Asesoría General de Gobierno – Secretaría Legal y Técnica, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del periodo mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- el Area de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente SALAZAR, Cristian Gastón, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° V- 09 SGG y XV- 28 AVP 13-03-12

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por el agente Mauro José AROCA (M.I. N° 24.133.916 – Clase 1975), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, en la Administración de Vialidad Provincial, quien cumple funciones de servicio – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2012, la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros V-38/11 y XV- 39/11, al agente Mauro José AROCA (M.I. N° 24.133.916 – Clase 1975), quien cumple funciones de Servicio Planta Transitoria de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

Res. Conj. N° V- 10 SGG y XV- 29 AVP 13-03-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. N° 13.873.182 – Clase 1960), quien revista el cargo Capataz –Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, en ejercicio de sus funciones en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-85/11 y XV-60/11, al agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. N° 13.873.182 – Clase 1960) quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio 2012.-

Artículo 3°.- El Area de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca

del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

Res. Conj. N°**V- 11 SGG y XV- 30 AVP****13-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por el agente David Alberto NUDELMAN (M.I. N° 26.889.307 – Clase 1978), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones, en la Administración de Vialidad Provincial, quien revista el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2012, la Asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros V-80 y XV-59/11, al agente David Alberto NUDELMAN (M.I. N° 26.889.307 – Clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación -

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: "PEREZ, HECTOR NIBALDO S/Sucesión", Expte. N° 2.287/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, HECTOR NIBALDO PEREZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: "MORA, JULIO CESAR S/Sucesión", Expte. N° 2996/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO CESAR MORA, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Vivina Mónica Avalos mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA BAUDILLA TORRES en autos caratulados: "GRIFFA RUBÉN SILVANO Y TORRES, OLGA BAUDILLA S/Sucesión" Expte. N° 354/2006, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría

Nº 4, a mi cargo, en autos caratulados: "CONTRERAS SANTANA, EVA MABEL S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. Nº 2689/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sita en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en autos caratulados: "DIAZ, RAUL ISABELINO Y AGÜERO, GUMERSINDA GLADYS S/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 2028/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Alejandro J. G. Rosales, emplaza a los Sres. ANA MARIA IRIARTE, ADALBERTO PAGANO Y BONAVIDA, ERCILIA PAGANO Y BONAVIDA, DELIA PAGANO Y BONAVIDA, MIGUELARTURO GUZMAN, DORIS CAMPBELL, JORGE CAPBELL, DIANA JULIO Y PAGANO, HILDA RINALDI, IRIS PAGANO, OLGA PAGANO, ANUNZIATA PAGANO, AGUEDA BEATRIZ NOCETTI, JUAN ROMANAZZI, ALINA ROMANAZZI, TEODORO GUILLERMO JULIO ORLRICH, DIANA LIA JULIO Y PAGANO, NESTOR ENRIQUE JULIO Y JOSE MARIA MORE, para que dentro de Diez Días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos caratulados: "SORICETTI DE ABAIT, MARTA PATRICIA Y OTROS C/IRIARTE, ANA MARIA Y OTROS S/Prescripción Adquisitiva" Expte Nº 171/10, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en alguno de los

diarios de amplias circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, 10 de Febrero de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo del Dr. Christian Basilico, cita y emplaza por el término de Cinco Días a herederos y acreedores del Sr. JOSE DEMETRIO VAZQUEZ VERA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "GALLARDO, MANUEL SEGUNDO C/CAZATTI, JUAN VALETIN y/o QUIENES RESULTEN OCUPANTES s/Desalojo" (Expte.: 1325-A - 2006).-

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Trelew, 16 de Diciembre de 2011.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 20-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: "FONSECA FILIDOR y COLLI ROSA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 134 Año 2012)" cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de ROSA COLLI y FILIDOR FONSECA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 13 de Marzo del año 2012.-

HELERNA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTAS MARIA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, ANITA para que se presenten en autos: "VAZQUEZ ANITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 547 – Año 2011).

Publiquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de Marzo de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARAY MARIA INES Y JONES ROBERTO PRICE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUSSIO, AIDA IRIS en los autos caratulados: "MUSSIO AIDA IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2915/2011, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publiquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LEPIN, ADELINA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 689/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEPIN, ADELINA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 15 de Febrero de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, 3er P de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CARDENAS, OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 26/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, OSCAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 22 de Febrero de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la señora Jueza, Doctora María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Liliana Ferrando, con domicilio en la calle Mosconi 92, 1° Piso de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN C/MUR, MIGUEL FROILAN y/u OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Expte. 291 Año 2011), emplaza al demandado MIGUEL FROILAN MUR, para que dentro del término de QUINCE días comparezca a tomar intervención

que Le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio.

Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en esta ciudad.

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2012.

VERONICA FERRANDO
Secretaria

I: 19-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Juez, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "AGUILAR, ELEANA AMALIA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DE AGUILAR, ELEANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 75, Año 2010), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" a los coherederos Sres. ALFONSO ALBERTO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ y JOSE JACINTO RODRIGUEZ, para que en el plazo de CINCO (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del Código de rito).

Trelew, Chubut, 2 de Marzo de 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 19-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de Treinta Días herederos y acreedores de ASENDINO BERNABE BORQUEZ GUENANTE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BORQUEZ GUENANTE, ASENDINO BERNABE S/Sucesión Intestada" Expte. N° 2874/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-
Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: "NAHUELCHERO, GUILLERMO ARTURO C/LOPEZ, ARIEL MAXIMILIANO y OTROS s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley" (Expte. 184, Año 2011) ha ordenado notificar al demandado Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ DNI N° 24.577.382 las siguientes providencias: "TRELEW, 7 de Febrero de 2012. ... En virtud de lo informado y de lo requerido en el punto II) y encontrándose la petición dentro de lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV N° 1, a fin de poder efectivizar el traslado de demanda al Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, ordenado a fs, 15, autorizase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) Días, sin cargo para el actor atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (art. 20 L.C.T.). ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".

"TRELEW, 12 de Octubre de 2011. ... De la demanda incoada córrase traslado a ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ..., para que en el término de Diez (10) Días, concurran a presentarse a juicio, contesten demanda y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. Intímase a la accionada a presentar en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 L. C. T), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1. Como así también los recibos de sueldo del actor durante el lapso trabajado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 392 C.P.C.C.) y la certificación de aportes previsionales y certificado (art. 80 L.C.T.) bajo apercibimiento de fijar astreintes si por derecho correspondiere. En virtud de lo solicitado en el punto IX ap. 2 y encontrándose la petición formulada dentro de los supuestos estatuidos por el art. 122 del C.P.C.C., exímase a la parte presentante de acompañar copia para traslado. ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez.-

Trelew, Marzo 01 de 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Adrián A. DURET - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en los autos caratulados: "CUFRE, LUCAS MIGUEL C/ GUTIERREZ MANRIQUE, CRISTINA S/Cobro de Habe-

res e Indemnización de Ley” (Expte. 9512, Año 2007) ha ordenado notificar a la demandada Sra. CRISTINA GUTIERREZ MANRIQUE DNI N° 26.233.447 las siguientes providencias:

“TRELEW, 30 de Noviembre de 2010. ... De la demanda incoada, córrase traslado a CRISTINA GUTIERREZ MANRIQUE, para que en el término Diez (10) Días ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1, Intímese a la accionada a presentar en igual plazo legal libro especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1. En el mismo plazo deberá acompañar los recibos de haberes del actor conforme se peticiona en el punto 3) de fs. 7 y la documental detallada en el punto 4) de la misma foja, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del C.P.C.C. ... Fdo— Dr. Adrián A. DURET - Juez”.

“TRELEW, 14 de Febrero de 2012. ... Atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del C.P.C.C. cítese a CRISTINA GUTIERREZ MANRIQUE por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV N° 1), en este caso Diario “El Chubut” por el término de Tres (3) Días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 53 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención correspondiente, contestar demanda y ofrecer la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. En igual plazo legal deberá presentar el libro especial (art. 52 L.C.T.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1 y los recibos de haberes del actor conforme se peticiona en el punto 3) de fs. 7 y la documental detallada en el punto 4) de la misma foja, del escrito de inicio de demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el (art. 392 del C.P.C.C.) Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro . Fdo. Dr. Adrián A. DURET - Juez.-

Trelew, Marzo 01 de 2012.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUALA, ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PABLO JULIO ENGFER, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVAREZ, CARLOS MAFALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia sito en Irigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RODRIGUEZ EDUARDO RAMÓN, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ EDUARDO RAMÓN S/Sucesión” Expte. 2121/2011. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2011.-
Publicación: Tres Días.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaria del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAILLAFIL LUISA DNI. 2.049.303 y así lo acrediten en los autos: "PAILLAFIL, LUISA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 5-2012) en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Cht. 22 de Febrero de 2012.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaria del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMUINAHUEL MARIA ANA DNI. 2.050.563 y así lo acrediten en los autos: "AMUINAHUEL MARIA ANA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 6-2012) en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Cht. 22 de Febrero de 2012.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO**PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, sito en 25 de Mayo 242, Rawson, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber por el término de Cinco Días que en los autos "PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 775 – Año 2011), se ha resuelto, con fecha 23 de Febrero de 2012, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Firma PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A., con domicilio legal en Barrio U.P.C.N., Casa 14 de Rawson. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 del mes de Abril del año 2012, presentado directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los

títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (Art. 14 inc. 3ro.y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Mario Antonio GLADES, quién constituyó domicilio en calle Urquiza N° 353 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 Hs. A 19.0 Hs. Rawson, 08 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Claudia Alejandra ANTONACCI, D.N.I. N° 21.975.548, casada, domiciliada en Thomson N° 649 Piso 5 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Florencia VITA, D.N.I. N° 31.198.852, soltera, domiciliada en calle El Patagónico N° 1207, suscribieron una carta de intención a los efectos de Transferir el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "LA BARCA" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle 9 de Julio N° 812 del Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del CHUBUT.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

EDICTO**BUCO SRL
CONSTITUCION**

Por disposición del director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la Constitución del Contrato Social de: "BUCO SRL", por Escritura de fecha 09 de Febrero de 2012, pasada al folio 100 bajo el número 51, por ante el Escribano E. Anibal Vlk, Titular del Registro Notarial 20 del Chubut.- Socios: Mario Nicolás ECHEGARAY, argentino, DNI N° 31 869.402, CUIT 20-31869402-9, nacido el 05 de Febrero de 1986, Técnico en Seguridad e Higiene y la Señora María Soledad IGHANI FRAU, argentina, DNI N° 31.643.016, CUIL 27-31643016-9, nacida el 31 de Julio de 1985, Licenciada en Publicidad, solteros, domiciliados en calle Italia N° 869 Piso 2° departamento B de esta ciudad.- DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración será de CINCUENTA (50) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a

las siguientes actividades: a) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalación de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción y venta de inmuebles.- Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- c) Constructora en general.- Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. e) Líneas conductoras de electricidad.- El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la construcción de obras viales de todo tipo y su reparación y mantenimiento; la ejecución de cualquier tipo de obras en cementerios. f) construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. g) La comercialización bajo todas las formas posibles, incluida la importación y exportación de todo los materiales de construcción, materias primas, máquinas, equipo, productos elaborados o en proceso; provisión de insumos y/o prestación de toda clase de servicios a organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; artículos de ferretería, herramientas, ropa e indumentaria de trabajo como así también elementos de seguridad; bloques moldeados o premoldeados; todo tipo de revestimientos, artefactos sanitarios, grifería de calefacción refrigeración, eléctricos y todo aquello relacionado con la industria de la construcción; inclusive la provisión de mano de obra y equipos especializados del ramo de la construcción; importación de tecnología con o sin materias primas, cualquiera fuera su naturaleza. h) Transporte terrestre en general y en especial,

transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y del usufructo de líneas de transporte en general, sean estas nacionales, provinciales o internacionales; por recorridos actualmente autorizados y/o que en lo sucesivo autorice la autoridad de aplicación respectiva, pudiendo operar las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra modalidad de Ley; operar también como agencias de viajes y turismo, estableciendo sucursales en cualquier lugar del país o en extranjero. i) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las Leyes y este Contrato.- CAPITAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Mario Nicolás ECHEGARAY: doscientas cincuenta (250) cuotas y María Soledad IGHANI FRAU: doscientas cincuenta (250) cuotas.- El capital se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en un plazo de dos años.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuaran en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Se designa Socio Gerente a Mario Nicolás ECHEGARAY y María Soledad IGHANI FRAU en forma indistinta.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- En caso de reunir las condiciones del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por los socios.- CIERRE DE EJERCICIO: el día 30 de Diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: Bahía Bustamante N° 830 Planta Baja departamento B de esta ciudad.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-03-12.

EDICTO

“GRAFICA DOS D SRL” CONSTITUCION

Por disposición del director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado del 17 de Enero de 2012, 01 y 15 de Febrero de 2012, la inscripción de la sociedad “GRA-

FICA DOS D SRL" la Sra. Alicia Dora Herrera, argentina, casada con Aldo Abel Sixto, DNI.: 4.963.690, nacida el 1 de Marzo de 1947, de profesión comerciante, con DNI: 4.623.041, CUIT: 27-04623041-3, domiciliado en Urquiza 655, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y la Sra. Flavia Solange Sixto, argentina, soltera, nacida el 18 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, con DNI: 23.428.777, CUIT 27-23428777-5, domiciliada en Urquiza 655, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut todos ellos, personas hábiles para el ejercicio del comercio han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "GRAFICA DOS D SRL" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales representaciones, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero DURACION: Su duración será de noventa y nueve años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. A) EDICIÓN E IMPRESIÓN: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, franquicias, «leasing», locación de la marca propia o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro. B) COMERCIALES: Compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, accesorios a los servicios prestados. Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora. C) SERVICIOS: De reparación, prestación de servicios y mantenimiento relacionada con las actividades y/o explotación de actividad de la industria gráfica, petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial, de transporte de personas y carga, y otras actividades vinculadas al giro comercial. Celebración de contratos de locación, de administración de bienes muebles, propios o de terceros. D) FINANCIERA: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorros, otorgamiento de créditos y las operaciones financieras relacionadas con su objeto; mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades citadas podrán realizarse en todo el ámbito del país o en el extranjero, en locales propios o de terceros, por venta, comisión, representa-

ción, concesión, distribución y/o consignación. Para todo lo cual la sociedad, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social E) CONSTRUCCIÓN: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. F) ENERGÍA: Transmisión de energía eléctrica. Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, la transmisión de energía eléctrica de alto voltaje. Fabricación y comercialización de elementos vinculados con las redes de energía. Fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía. Prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. G) HIDROCARBUROS: Producción, transporte y comercialización de hidrocarburos. Servicio de inspección. Asistencia técnica. Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y plantas productoras de electricidad; sistemas hídricos y plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; proveer servicios de inspección de cañerías; proveer asistencia técnica y proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. Producción y comercialización del petróleo y sus derivados. H) INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en quinientas Cuotas Partes (500) de cien pesos (\$100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se compone de "aportes dinerarios". Los socios suscriben e integran el capital de conformidad con el siguiente detalle: El socio Alicia Dora Herrera suscribe cincuenta cuotas partes (50), que representan el 10% del capital social correspondiendo a la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) y El socio Flavia Solange Sixto, suscribe Cuatrocientos cincuenta cuotas partes (450) que

representan el 90% del capital social correspondiendo a la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000). En este acto cada uno integra el 25% del capital suscrito en dinero en efectivo. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en reunión de socios donde se fijarán cuáles serán sus facultades y ejercerán sus funciones por los ejercicios estipulados en las mismas. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS: El ejercicio ordinario de la sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. DESIGNACIÓN DE SEDE: La sede social está constituida en Urquiza 655, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. GERENTE: La socia Alicia Dora Herrera queda investida del rango, revistiendo la calidad de socio gerente, la que durara en su cargo dos ejercicios.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-03-12.

EDICTO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2011, cuyas decisiones fueron transcritas al acta N° 35, la empresa Perren y Cia. S.A. con domicilio en Avenida 9 de Julio 975 de la Ciudad de Trelew, ha designado el siguiente directorio:

	APPELLIDO Y NOMBRE	L.E./D.N.I N°	DOMICILIO	MANDATO
PRESIDENTE:	PERREN SEBASTIAN A.	D.N.I. N° 26.727.466	9 de Julio 975	1 Ejercicio
DIRECTOR TITULAR:	ROLDAN RUBEN G.	D.N.I. N° 8.349.831	Sob. Nacional 179	1 Ejercicio
DIRECTOR TITULAR:	LINARES JORGE R.J.	L.E. N° 7.601.016 -	A.P. Bell 728	1 Ejercicio
DIRECTOR SUPLENTE:	GUTIERREZ EVA	D.N.I. N° 6.366.759	9 de Julio 975	1 Ejercicio

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-03-12.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

Por la presente el Colegio de Enfermero de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012 a las

20:00 horas en la sede de la Escuela de Enfermería, sito en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente

Orden del día:

- 1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2.- Aprobación de memoria y balance ejercicio 2011.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.
Enf. FUENZALIDA MARÍA ISABEL
Secretaria C.E.P.M.

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a ASAMBLEA DE CLASE a celebrarse el día 12 de Abril de 2012 a las 12 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el directorio de Hidroeléctrica del Sur S.A., Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de Hidroeléctrica del Sur S.A.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.-

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PO-

DRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitadas

I: 19-03-12 V: 23-03-12.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

XXII CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXII Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DÍA 27 DE ABRIL DEL 2.012, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXII Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.011.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.011.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el acta.
- 8.- Clausura del XXII Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.-

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.-

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 12 de Marzo de 2.012.-

EDGARDO HOMPANERA
Secretario General
CDPATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI
Secretario de Actas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

XXIII CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXIII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede Gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DÍA 27 DE ABRIL DE 2.012, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXIII Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Edgardo HOMPANERA.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXIII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 12 de Marzo de 2.012.

EDGARDO HOMPANERA
Secretario General
CDPATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI
Secretario de Actas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al art. 26 del Esta-

tuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2012, a las 21.00 hs. en el local ubicado en la calle Petrolero San Lorenzo N° 40 de B° Gral. Mosconi (Unión Vecinal General Mosconi) Km. 3. Comodoro Rivadavia.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (14-05-11 al 21.04.2012)
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2011, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.
5. Ratificación de lo actuado en la Asamblea del 1° de Junio de 2010.

MARIA DOLORES MORON
Presidente

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2012, a las 14:00 Hs., en la sede de la Cámara de Industria y Comercio, sita en Muzio N° 157 de la ciudad de Rawson para considerar los siguientes puntos:

1. Designación de (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, balance, cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3. Renovación de 3 (tres) miembros titulares, 1 (un) miembro suplente y 1 (un) miembro suplente por 2 (dos) años.
4. Renovación de 1 (un) síndico suplente por 2 (dos) año.

LA DOCUMENTACION A CONSIDERAR EN LA ASAMBLEA ESTAA DISPOSICION DE LOS ASOCIADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA.

EL QUORUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRA CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDOS 30 (TREINTA) MINUTOS DE LA HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRA REALIZAR VALIDAMEN-

TE, CON LOS SOCIOS HABLES PARA PARTICIPAR QUE ESTEN PRESENTES.

CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

MARIO OSCAR FONTANA
Presidente

P: 20-03-12.

AVISO DE COMERCIO

TT Sociedad de Hecho, CUIT 30-71190681-5, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor del Sr. Enrique Damián Margonari, DNI 28.949.459, CUIT 20-28949459-7, casado, con domicilio en Avda. Roca 1257, Departamento 6, de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en el local 36 de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, que gira como panchería y panadería con el nombre "Al Paso" integrado por el nombre comercial y bienes de uso sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Guillermo Walter.-

I: 15-03-12 V: 21-03-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: CELMOVI S.A.
Nº DE INSCRIPTO: 901-068922-4
Nº DE C.U.I.T.: 30-70842356-0
DOMICILIO: AV. RIVADAVIA N° 7027
LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.
PROVINCIA
CODIGO POSTAL: 1406

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, de acuerdo a lo establecido por la legislación Provincial, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 266/2011-DR
Nº DE EXPEDIENTE: 808/2011-DGR
PERIODOS A BARCADOS: 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10
IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.458,51
SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100.-

ACCESORIOS AL 30/03/2012
 (ART. 38° C.F.) \$ 3.075,23
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 10.533,74
 SON PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTAY TRES
 CON 74/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 372,93

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.118,78

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.491,70

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.864,63

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
 Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

CORFO CHUBUT

Convoca a profesionales para cubrir los puestos de:

Supervisores Territoriales para el Ente de Desarrollo Regional CORFO SUR:

Convocatoria para cubrir un puesto para Río Mayo, Senguer y Zonas aledañas y un puesto para Sarmiento y zonas aledañas.

Perfil y Requisitos:

Técnico o Profesional en Ciencias Agropecuarias o afines preferentemente con experiencia laboral comprobable en el desarrollo de Planes de Negocios, en la ejecución de proyectos de agronegocios y/o actividades en Desarrollo Local. Capacidad para dirigir y facilitar procesos participativos de agrupaciones de gestión de proyectos. Aptitud para el análisis de información, procesamiento y redacción de informes. Experiencia en conducción de equipos de trabajo técnico, disposición para el trabajo en equipo.

Fecha límite de presentación: 30/03/2012. Envío de CV para preselección a contamini@coopsar.com.ar o comarcasenguersanjorge@gmail.com o remitir a la Delegación sita en 28 de Julio 169 – Sarmiento – Chubut (CP 9020) o a la Oficina en Comodoro Rivadavia sita en Francia 929 4° B (CP9000) en el horario de 8 a 14 hs.-

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
 PRODISM**

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO
 FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/12-MRM-
 Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Un (1) Minibus para 19 pasajeros más conductor para la Municipalidad de Río Mayo.-

Renglón Nº 2: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4 para la Municipalidad de Río Mayo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón Nº 1: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 365.000).

Renglón Nº 2: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut. – Tel. (02903) 420035/47 – Fax. (02903) 420013

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$) 500.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 16 de Abril de 2012 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585 – Río Mayo, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 16 de Abril de 2012 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO, Belgrano 585, localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 15-03-12 V: 20-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 28/11.**

“Construcción de Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Valor del Pliego: \$ 1317,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Abril de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo del número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-12 V: 22-03-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos” Comodoro Rivadavia; Presentado por la Empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., que tramita por expediente N° 162/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo, convoca a Audiencia Pública para el día 27 de Abril de 2012 a las nueve (09.00) horas en el Hotel Austral, Salón Iago Musters, sito en la Calle Moreno N° 725, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las Nueve (09:00) horas del día 26 de Abril de 2012.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Rental, Taller de Reparación y Guardería de Equipos, del Edificio Denominado “Pirren Chayá” del CAM LA HOYA por las Temporadas de Invierno Comprendidas entre los Años 2012-2017.

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO-CHUBUT**

**Licitación Pública N° 1/2012-CCH
Expediente N° 780/2012 CCH**

Objeto: CONCESION DEL SERVICIO DE RENTAL, TALLER DE REPARACION Y GUARDERIA DE EQUIPOS, DEL EDIFICIO DENOMINADO "Pirrén Chayá DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: En la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-

Hora de Apertura: 09:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones en Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Mariano Moreno y Luis Corta de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusula Generales y Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Escuela de Esquí del CAM LA HOYA por la Temporada de Invierno 2012.

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO-CHUBUT**

**Licitación Pública N° 2/2012-CCH
Expediente N° 779/2012 CCH**

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUI Y SNOWBOARD DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas:

Corporación de Fomento del Chubut sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonoa Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusula Generales; Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confeitería "La Piedra" del CAM LA HOYA por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO-CHUBUT**

**Llamado a
Licitación Pública N° 3/2012-CCH
Expediente N° 448/2012 CCH**

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA "LA PIEDRA" DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09 de Abril de 2012.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones en Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusulas Generales y Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confitería "El Refugio del Esquiador" y del Servicio de Alojamiento, Gastronomía del edificio denominado "El Hotel" del CAM por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO –CHUBUT**

Licitación Pública N° 4/2012-CCH
Expediente N° 597/2012 CCH

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA "EL REFUGIO DEL ESQUIADOR" Y DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, GASTRONOMIA DEL EDIFICIO DENOMINADO "EL HOTEL" DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – (CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sita en la Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon:

1er. Año: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).

2do. Año: ver Art. 11, inciso 10-Cláusulas Generales y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones.

3er. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

4to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

5to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

6to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Administración**

LICITACION PUBLICA N° 02/12-EC
Expte. N° 163/12-EC

Objeto del llamado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SITO EN 25 DE MAYO 550 DE LA CIUDAD DE RAWSON"

Lugar para consultas sobre pliego de Bases y Condiciones:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Dirección General de Administración Av. 25 de Mayo 550 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:0 a 14:00 hs.

Autoridad: MINISTRO DE ECONOMIA Mgtr. Gabriela Marisa Dufour.

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El Día 26 de Marzo de 2012 a las 10:30 hs. En la sala de reuniones del Sr. Ministro – 1° Piso.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: Dentro de los 15 (quince) días desde la notificación. A prestarse en forma bimestral durante el plazo de 12 (doce) meses.

I: 19-03-12 V: 20-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: 01/12**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, Primera Etapa" de la Ciudad de Puerto Madryn".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.792.048,78 (Pesos veintiún millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos) Valores a diciembre de 2011.

PLAZO DE EJECUCION: 720 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 16 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

CONSULTAS: A partir del 19 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial De 8:00 a 14:hs., hasta el 3 de abril de 2012.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut.

Hasta el día 20 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: en la Unidad Ejecutora Provincial Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 Rawson Chubut el día 20 de Abril de 2012 a las 10:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato.

I: 19-03-12 V: 23-03-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: Para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Lavador – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitado y conducir todo tipo de vehículo o máquina vial. Conocer Normas de Seguridad. Usar y emplear la vestimenta y elementos de protección adecuados al trabajo. Experiencia mínima de un año en lavado de vehículos. Poseer conocimientos: especiales relativos a la limpieza y lavado de todo tipo de vehículo automotor y equipo vial. Sobre elevadores, máquinas, equipos y herramientas del sector lavado. Sobre detergentes, jabones, ceras, utensillos y elementos de limpieza para vehículos. Sobre filtros, aceites, lubricantes y grasas aplicables al trabajo específico de automotores.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Dirección de Conservación, sito en Love Jones Parry N° 533 de las localidad de Rawson, los días 29 y 30 de Marzo de 2012, en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 11 de Abril de 2012 a partir de las 09:00 hs, en la citada Dirección.

P: 16, 20 y 26-03-12.